



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 193/2013
LETRA: BMPF – DAD

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/08/13 Ms. 11.20
Numero:	970 Fojas: 2
Expte. N°	276/2012.
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Ushuaia, 14 de Agosto de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de Agosto de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde el año 2009, el Municipio ha instalado un sistema de Monitoreo por Cámaras colocadas en diferentes lugares de la ciudad, para colaborar principalmente con actividades de seguridad y prevención.

En la actualidad vemos que en otros municipios, estos centros de observación se van nutriendo de diferentes servicios que pueden ser utilizados por la ciudadanía en general como medidas que colaboran principalmente en la detección de robos y como centro de avisos para instituciones de seguridad (policía), o inclusive médicas. Por tal motivo le sugerimos a nuestro Municipio pueda incorporar servicios tales como los que a continuación detallamos para beneficio de toda la comunidad.

Por lo manifestado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

[Firma manuscrita]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Municipio para que a través del área que corresponda, proceda a incorporar al Centro de Monitoreo con Cámaras Municipales; servicios de ayuda y prevención para que el mismo se convierta en un Centro de protección ciudadana Integral con prestaciones como las que se describen a continuación, que podrán atender emergencias o cualquier otra problemática que afecte a la comunidad:

- a) Comercios con lapsos de visa- (sistema de alerta silenciosa que utiliza la red de transacción comercial con tarjetas de crédito y débito ante una emergencia en un comercio, empresa o industria).
- b) Computadoras on line –(desde cualquier computadora conectada a internet se puede enviar una alerta silenciosa a la central).
- c) Mensaje de texto- (herramienta que permite a los ciudadanos alertan sobre una emergencia a través de un simple sms).
- d) Navegador móvil en equipos celulares-(mediante las redes sociales los usuarios podrán tener un nuevo canal de interacción y ayuda).
- e) Alerta en transportes públicos- (instalaciones de botones de pánico que silenciosamente a través de un dispositivo alertan situaciones de emergencias).
- f) Noche vigilada- (instalación de cámaras en los principales centros nocturnos para controlar la seguridad general).

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia